

Criterios para la realización de una actividad extraescolar con pernocta

La siguiente tabla recoge los criterios y condiciones mínimas que debe cumplir una actividad extraescolar con pernocta para ser aprobada y realizada por el centro educativo. Estos criterios fueron aprobados por el Consejo Escolar del IES Torre de los Espejos en fecha 30 de julio de 2026.

Categoría	Criterio o condición	Condición mínima para realizar la actividad	Observaciones / Justificación
Participación del alumnado	Nº mínimo de alumnado inscrito	20 alumnos/as	Asegura la viabilidad económica y pedagógica.
Aspectos pedagógicos	Vinculación curricular	Relación con al menos 2 áreas o materias del currículo	Da sentido educativo al viaje o salida.
	Objetivos de aprendizaje	Definidos en la programación de aula o nivel	Permite justificar la actividad dentro del proyecto educativo.
	Evaluación e impacto	Realización de una actividad posterior (diario, memoria, presentación...)	Asegura retorno educativo y evaluación del impacto.
Aspectos organizativos	Nº mínimo de profesorado acompañante	A menos 3 docentes	Permite la atención continua y la cobertura ante imprevistos.
	Autorizaciones familiares	100% de las familias o tutores legales deben firmar	Requisito legal indispensable.
	Seguro y transporte	Seguro de accidentes y responsabilidad civil contratados; transporte autorizado	Garantiza seguridad jurídica y física.
	Centro	La actividad se organizará sólo con departamentos del centro, no se aprobarán actividades con pernocta intercentros.	Garantiza la organización y la gestión de imprevistos.

	Aprobación del Consejo Escolar / Claustro	Aprobación formal previa antes de la reserva o pago	Cumple con la normativa interna del centro.
Aspectos económicos	Presupuesto equilibrado	Organizar con Agencia.	Evita impacto negativo en el presupuesto del centro.
Impacto en el currículo y la vida del centro	Integración institucional	Incluida en la Programación General Anual (PGA) y vinculada al Proyecto Educativo de Centro (PEC)	Asegura coherencia pedagógica y respaldo institucional.
Impacto en el currículo y la vida del centro	Difusión y valoración posterior	Presentación de una memoria final en Claustro o Consejo Escolar	Favorece la transparencia y la mejora en futuras ediciones.

Resumen de condiciones mínimas

- Alumnado participante: mínimo 20.
 - Docentes acompañantes: mínimo 3.
 - Autorizaciones familiares: 100% firmadas.
 - Aprobación del Claustro y Consejo Escolar: obligatoria antes del viaje.
 - Actividad curricularmente justificada y con impacto educativo posterior.
- * Se valorará la no asistencia a las actividades con pernocta del alumnado que presente problemas de comportamiento y/o de salud.